



CIRCULAR INFORMATIVA DE LA GERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE HUELVA

El Tribunal Supremo se ha pronunciado, en sentencia de 15 diciembre de 2023, fijando como doctrina jurisprudencial el derecho a la deducción de las cuotas del IVA soportadas por adquisiciones de bienes y servicios afectos a la actividad de investigación básica realizada por una universidad, aún cuando los proyectos de investigación básica de forma inmediata y directa no conlleven contraprestación. Es decir, el IVA soportado por toda la investigación desarrollada por la Universidad (básica y aplicada) será deducible al 100%, lo que será de aplicación en el ejercicio presupuestario 2024.

Asimismo, se informa que la prorrata general aplicable a los gastos comunes en docencia e investigación en el ejercicio 2024 será del 15%.

EL GERENTE

Fdo.: Manuel Jesús Pavón Lagares

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|------------|
| Código Seguro De Verificación | I14mKZt9i7h2maFUZwmcmg== | Fecha | 23/01/2024 |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |
| Firmado Por | Manuel Jesús Pavón Lagares | | |
| Url De Verificación | https://verificafirma.uhu.es/verificarfirma/code/I14mKZt9i7h2maFUZwmcmg= | Página | 1/1 |

